



Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042) 52-2568

Resolución Administrativa

N.º 0116-2023-MDBSH/GAF

La Banda de Shilcayo, 28 de junio de 2023

VISTO:

El Informe N.º 175-2023-MDBSH/GAF-OAA, de fecha 27 de junio del 2023, del jefe de la Oficina de Abastecimiento y Almacenes, que solicitan la Cuarta Modificación del Plan anual de contrataciones-PAC 2023, de La Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, para incluir el procedimiento de selección para la adquisición de Suministro de Petróleo Diésel B5 S-50 para ser utilizado en las unidades vehiculares de las diversas gerencias de la municipalidad distrital de la banda de Shilcayo.

CONSIDERANDO:

Mediante Nota de Coordinación N° 442-2023-MDBSH-GO, de fecha 07 de junio del 2023, la Gerencia de Obras solicita el requerimiento de adquisición de petróleo Diesel B5 S-50 para ser utilizado desde el día (15 de junio - hasta el mes de diciembre); en la Motoniveladora 140K, Cargador Frontal WA-180, Rodillo Liso CAT CS54B, Cisterna de Agua EGC-888, Volquete Sinotruk 420 Placa EGV-372 y Camión Canter HD-65 Placa WGA-248; en el área de división de maquinaria perteneciente a la Gerencia de Obras de la Municipalidad Distrital la Banda de Shilcayo.

Mediante Nota de Coordinación N° 2881-2023-MDBSH/GAF de fecha 07 de junio del 2023, la Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Oficina de Abastecimiento y Almacenes la adquisición de Petróleo Diesel B5 S-50 para ser utilizado desde el día (15 de junio - hasta el mes de diciembre); en la Motoniveladora 140K, Cargador Frontal WA-180, Rodillo Liso CAT CS54B, Cisterna de Agua EGC-888, Volquete Sinotruk 420 Placa EGV-372 y Camión Canter HD-65 Placa WGA-248; en el área de división de maquinaria perteneciente a la Gerencia de Obras de la Municipalidad Distrital la Banda de Shilcayo.

Mediante Nota de Coordinación N° 479-2023-MDBSH/GDEA de fecha 09 de junio del 2023, la Gerencia de Desarrollo Económico solicita la adquisición de petróleo Diesel B5 S-50 para ser utilizados en las unidades vehiculares asignadas a la división de Limpieza Pública, Parques y Jardines.

Mediante Nota de Coordinación N° 3118-2023-MDBSH/GAF de fecha 12 de junio del 2023, la Gerente de Administración y Finanzas solicita a la Oficina de Abastecimiento y Almacenes la adquisición de petróleo Diesel B5 S-50 para ser utilizados en las unidades vehiculares asignadas a la división de Limpieza Pública, Parques y Jardines.

Mediante Informe de Indagación de Mercado N° 028-2023-MDBSH/OAA de fecha 23 de junio del 2023, se determina el valor estimado para el Suministro de Petróleo Diesel B5-S50 para ser Utilizado en las Unidades Vehiculares y Maquinaria de la Municipalidad Distrital la Banda de Shilcayo, ascendente a S/322,024.74 (Trescientos Veinte y Dos Mil Veinticuatro con 74/100 Soles), sin incluir el IGV.



Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo

Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042) 52-2568

Resolución Administrativa

N.º 0116-2023-MDBSH/GAF

La Banda de Shilcayo, 28 de junio de 2023

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar, la **CUARTA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones-PAC 2023, de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 033-2023-MDBSH, de fecha 20 de enero del 2023, incluyendo el Proceso de Selección para el suministro de bienes, según detalle siguiente:

INCLUIR:

Nro.	Descripción	Tipo de proceso	Cantidad	Valor estimado	Fecha tentativa	Fuente de financiamiento	Observaciones
01	Suministro de petróleo Diesel B5 S-50 para ser utilizado en las Unidades Vehiculares de las diversas gerencias de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo	Subasta inversa electrónica	1	S/ 322,025.00 (trescientos veintidós mil veinticinco con 00/100 soles)	Julio	07 - Fondo de Compensación Municipal 08 - Impuestos Municipales 09 - Recursos Directamente Recaudados	Ninguna

Artículo segundo. - Disponer a la Oficina de Abastecimiento y Almacenes que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones, aprobado en el artículo primero, y la presente resolución se publique en el SEACE (Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado), en un plazo no mayor de 05 días hábiles de aprobado.

Artículo Tercero. - Disponer, a la oficina de Secretaria General gestionar la publicación de la presente Resolución en la página Web de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE